UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Proyectos de Obras".
ID 433776

Ciudad del Este, 10 de agosto de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 08/08/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente:

1) Gustavo Ramón Mora Fariña – Ruc 805889-0

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 08/08/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado una (1) oferta, por parte del oferente mencionado más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*".

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ofrador

Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director Gral. Infraestructura y Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Y, de conformidad a las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 que en su art. Artículo 4° reza: "*EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente*".

En base al Art. 4°, Inc. b, de la mencionada Resolución, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón de la necesidad institucional para los estudios de proyectos de inversión, conforme a las planificaciones para construcción de obras. Además se debe tener muy presente que la UOC conforme a las reglamentaciones, ha invitado a las empresas que se dedican a este rubro, presentándose solamente el oferente nombrado precedentemente, y que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios de los servicios institucionales.

La UOC, ha procedido a la apertura, debido a la urgencia de adquirir los servicios detallados en el llamado a fin de cumplir con los objetivos institucionales, tal como refiere en los términos de la Declaración Jurada UOC N° 38/2023 de fecha 08/08/2023.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Análisis de las documentaciones sustanciales conforme al PBC. (Propuesta Técnica)

Documentos requeridos	Gustavo R. Mora Fariña
Declaración Jurada Art. 40	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada de Menores	Cumple s/SIPE
C.I. de firmante de la oferta	Cumple s/SIPE
Constitución de Sociedad	Unipersonal
Poder de representación	Unipersonal

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección General de Obras

Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director Gral. Infraestructura y OE

Dr. Sebastián Armulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Se informa igualmente que verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación, no se halla comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de la persona/representante de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, el oferente nombrado más arriba cumple con los requerimientos sustanciales para la oferta técnica.

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Documentos requeridos	Gustavo R. Mora Fariña
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

Cuadro comparativo de las ofertas

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, **donde se visualiza el monto total,** tal como se observa en el cuadro siguiente.

Descripción	Gustavo R. Mora Fariña
Proyectos de Obras	Gs. 44.750.000

No se encontraron errores aritméticos en la sumatoria total de la oferta.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO PARA SER ANALIZADA EN DETALLE Y PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
1. Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras organizaciones, en trabajos de igual naturaleza. (10 PUNTOS POR CADA CONTRATO)	50 PUNTOS
2. Perfil del personal clave: Profesional Universitario en el área de arquitectura o ingeniería civil con experiencia general de 2 años, como mínimo, en la prestación de servicios de igual naturaleza a lo solicitado, en empresas u organizaciones del sector público o privado. (30 puntos) Estos requisitos se evaluarán mediante el currículum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el anexo 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones.	30 PUNTOS
3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas	20 PUNTOS

Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Ing. Carlos V. Cáceres M.
Director Gral. Infraestructura y OT

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	
TOTAL	100 PUNTOS

Cumple con los requisitos.

EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{(Costo más bajo) x 100}}{\text{(Costo de Oferta}}$$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente Gustavo Ramón Mora Fariña, se le asigna 100 (cien) puntos por ser la oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente Gustavo Ramón Mora Fariña, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación.

$$\frac{44.750.000 \times 100}{44.750.000.000} = 100$$

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Gustavo Ramón Mora Fariña

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = 100 puntos
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Documentos requeridos	Gustavo R. Mora Fariña
Formulario de Propuesta Técnica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Copia de IVA o Impuesto de Renta	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica
Balance General / Copia de IRE	Cumple
Contratos / Facturaciones con entidades públicas o privadas	Cumple

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ofrador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Infraestructura y Obras CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. Carlos V. Cuevas M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Formulario de Declaración de miembros	Cumple
Currículum del personal propuesto	Cumple
Título universitario del profesional propuesto	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	No aplica
Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	Cumple

Durante la evaluación de las ofertas, y de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité Evaluador ha verificado que los precios ofertados por el oferente Gustavo Ramón Mora Fariña, se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados por la Convocante, y concluye que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar.

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este criterio no se aplica debido a que se presentó un solo oferente.

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad financiera

No aplica.

Experiencia

El oferente Gustavo R. Mora Fariña, ha presentado copia de contratos conforme a lo solicitado..

Capacidad Técnica

No aplica.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Gustavo Ramón Mora Fariña, Ruc 805889-0, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar al oferente Gustavo Ramón Mora Fariña, RUC 805889-0, el llamado para Proyectos de Obras.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director Gral. Infraestructura y Ob.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Proyectos de Obras, al oferente Gustavo Ramón Mora Fariña, RUC 805889-0, por un monto total de Gs. 44.750.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Infraestructura y Obras CIUDAD DEL ESTE

Ing. Carlos V. Cuevas M.
Director Gral. Infraestructura y Ob.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dirección Gral. Adm. y Fin. Ciudad